

Radicación: N° 2012-161
Proceso: Reparación Directa
Actor: Paula Andrea Garcés Osorio y otros
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017).

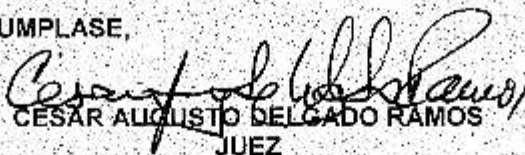
Radicación: No. 2012-161
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: PAULA ANDREA GARCÉS OSORIO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Procede el Despacho a resolver la solicitud de expedición de primera copia de la liquidación de costas, el auto que impartió su aprobación, de la sentencia de primera y segunda instancia proferida por este Despacho y el H. Tribunal Administrativo del Tolima, respectivamente con constancias de que presta mérito ejecutivo solicitada por la parte demandada vista a folio 734.

A lo cual, observa el Despacho que las sentencia de primera y segunda instancia accedieron a las pretensiones de la demanda y el título ejecutivo fue entregado a la apoderada de la parte demandada quien fue beneficiada de las decisiones judiciales proferidas.

Por lo anterior, se niega la expedición de la primera copia que presta mérito ejecutivo de las providencias solicitadas y en su lugar se ordena a costas de la parte interesada únicamente la expedición de copia auténtica de la liquidación de costas, el auto que impartió su aprobación, de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso de la referencia, acompañadas de constancia de notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué